	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Código	GFC-PR-029
		Versión	001
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

## 1. OBJETIVO


Establecer las actividades relacionadas con la expedición oportuna de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales a través del SIIF-Nación, asegurando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad de acuerdo con la normatividad vigente.

## 2. ALCANCE

Inicia con la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por parte de las diferentes dependencias, pasando por la verificación de la información y del tercero beneficiario, y termina con la expedición del Registro Presupuestal generado en SIIF-Nación de los compromisos adquiridos por la Entidad.

## 3. DEFINICIONES

- **Apropiación disponible:** Monto máximo para asumir compromisos con un objeto determinado en una vigencia fiscal.
- **Beneficiario Final:** Es el beneficiario registrado en el Registro Presupuestal de acuerdo con acto administrativo o a la relación contractual por medio de la cual se afectan las apropiaciones presupuestales
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):** Documento expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso y se efectúa el correspondiente registro presupuestal.
- **Gestor Documental:** Es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" y demás disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación – AGN.
- **Principio Presupuestal de Anualidad:** El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Código	GFC-PR-029
		Versión	001
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública


en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

- **Registro Presupuestal del Compromiso (RP):** El registro presupuestal es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin. En esta operación se debe indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar.
- **Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación):** Sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza el registro de la gestión financiera pública nacional con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

## 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

### 4.1 NORMATIVIDAD

- Decreto 111 de 1996. "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 568 de 1996. Por el cual se reglamenta las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995.
- Decreto 178 de 2003. "Por el cual se dictan algunas disposiciones sobre el manejo de recursos públicos y la aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación.
- Decreto 4730 de 2005. Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto.
- Decreto 1957 de 2007. Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones sobre la materia.
- Decreto 2674 de 2012. Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.
- Decreto 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 412 de 2018. Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1068 de 2015.

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Código	GFC-PR-029
		Versión	001
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

- Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación de Cada vigencia fiscal.

#### 4.2 GUÍAS Y DOCUMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS

- Guía gestión cadena básica EPG, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- GFC-PR-028 Procedimiento Desagregación, Asignación y modificaciones al Presupuesto


#### 5. CONDICIONES GENERALES

Las siguientes son las condiciones generales necesarias para garantizar la correcta ejecución de las actividades descritas en el procedimiento:


- Debe estar en firme el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia correspondiente.
- El procedimiento inicia una vez se haya desagregado el presupuesto de funcionamiento e inversión a través de acto administrativo. El procedimiento GFC-PR-028 establece las actividades necesarias para realizar la desagregación, asignación y modificaciones al presupuesto de la Entidad.
- Las necesidades de gastos de funcionamiento e inversión deben estar definidas dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente.

#### 6. PROCEDIMIENTO


No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
1	Inicio			
2	<b>Recibir la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b> Se recibe la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para gastos de funcionamiento a través del Gestor Documental, o Formato Único de Solicitud de	Ordenadores del Gasto, Superintendente de Sociedades, secretaria general u Oficina de Planeación	No Aplica	Memorando o Formato Único de Autorización de Disponibilidad Presupuestal (ADP)

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Código	GFC-PR-029
		Versión	001
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública


No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
	Autorización de Disponibilidad Presupuestal (ADP) para gastos de inversión a través de correo electrónico.			
3	<p><b>Revisar la solicitud de CDP</b></p> <p>¿El formato está diligenciado adecuadamente, de tal forma que la información coincida con la fuente de financiamiento?</p> <p>SI: Continuar a la actividad 4 NO: Realizar la respectiva devolución, informando la inconsistencia de la información. Fin del procedimiento</p>	Coordinador / Funcionarios del Grupo de Presupuesto	X	
4	<p><b>Expedir el CDP en el SIIF-Nación</b></p> <p>Expedir en SIIF Nación el CDP de acuerdo con la información registrada en la solicitud, y conforme a los lineamientos de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	Coordinador / Funcionarios del Grupo de Presupuesto	No Aplica	Certificado de Disponibilidad Presupuestal generado en SIIF-Nación
5	<p><b>Adjuntar al trámite inicial el CDP</b></p> <p>Estos documentos se envían por correo electrónico por parte del Coordinador del Grupo de Presupuesto a la dependencia solicitante.</p>	Coordinador del Grupo de Presupuesto	No Aplica	Correo electrónico
6	<p><b>Recibir la solicitud del registro presupuestal del compromiso</b></p> <p>La solicitud se recibe con los respectivos documentos soporte.</p>	Funcionarios del Grupo de Presupuesto	X	Memorando o correo electrónico

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Código	GFC-PR-029
		Versión	001
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública


No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
	<p>Si la solicitud proviene del Gestor Documental, se debe descargar lo correspondiente a pago de nómina, servicios públicos, pagos de subsidios a liquidadores, gastos de intervención, pagos por demandas de la Renta Especial de Ahorro, cuotas partes pensionales, pagos de sentencias, entre otros. En cambio, si la solicitud se recibe a través de correo electrónico, se revisan los documentos adjuntos relacionados con contratos de prestación de servicios y proveedores.</p> <p>En caso de recibir la solicitud para un registro presupuestal de viáticos y comisiones de viaje, se debe descargar la autorización de comisión de viáticos generada en el SIIF-Nación tramitada en la Dirección de Talento Humano.</p> <p>Si la solicitud se recibe por correo electrónico se deben descargar los soportes anexos y verificar la información. Para la solicitud de registro presupuestal de viáticos se debe descargar los soportes adicionales tales como memorando de autorización de comisión, verificando la información.</p>			
7	<b>Verificar el CDP</b>	Coordinador / Funcionarios del	X	Correo electrónico

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Código	GFC-PR-029
		Versión	001
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
	<p>El coordinador del Grupo de Presupuesto designa el funcionario responsable para la elaboración del Registro Presupuestal.</p> <p>Para ello se debe verificar en el SIIF-Nación que el CDP que soporta el acto administrativo tenga apropiación suficiente para cubrir el valor del Registro Presupuestal, y que los datos de la solicitud del Registro Presupuestal correspondan a los del CDP. En caso de que no correspondan los datos del CDP, especialmente para contratos de prestación de servicios y proveedores, se realiza la devolución al Grupo de Contratos indicando el motivo de la devolución.</p>	Grupo de Presupuesto		
8	<p><b>Verificar que el tercero beneficiario se encuentre activo en SIIF-Nación y realizar el registro presupuestal</b></p> <p>Verificar que el tercero beneficiario del registro presupuestal se encuentre activo, y la información consignada en SIIF esté actualizada.</p> <p>Si no se encuentra activo se debe registrar y/o actualizar los datos del beneficiario y/o la cuenta bancaria en el SIIF-Nación. Cuando se crea la cuenta del</p>	Funcionarios del Grupo de Presupuesto	X	Registro Presupuestal

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Código	GFC-PR-029
		Versión	001
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
	<p>beneficiario queda en estado "Registro Previo". A partir de allí se informa por correo electrónico a la persona responsable para la validación en el sistema y la actualización a estado registrada.</p> <p>Habiendo verificado el registro del tercero en el SIIF-Nación, se procede a realizar el registro presupuestal.</p>			
9	<p><b>Remitir el registro presupuestal</b></p> <p>Si el documento que soporta el registro presupuestal es un contrato de prestación de servicios y/o proveedores, se remite un correo electrónico al Coordinador del Grupo de Contratos con sus respectivos soportes.</p> <p>Para el caso de pago de nómina, servicios públicos, subsidios a liquidadores, gastos de intervención, pagos por demandas de la Renta Especial de Ahorro, cuotas partes pensionales, pagos de sentencias, entre otros, se remite el registro presupuestal y sus soportes al Grupo de Contabilidad para continuar con la cadena presupuestal.</p>	Funcionarios del Grupo de Presupuesto	No Aplica	Correo electrónico
10	Fin			

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Código	GFC-PR-029
		Versión	001
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
001	28 de julio de 2025	Se crea el documento

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Milton Javier Gutiérrez González Cargo: Coordinador del Grupo de Presupuesto Fecha: 28 de julio de 2025	Nombre: Joaquín Fernando Ruíz González Cargo: Director Financiero Fecha:	Nombre: Diana Carolina Enciso Upegui Cargo: Secretaria General Fecha: